Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2010 aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santa Olalla.

Lo que se expone a información pública por treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados en cumplimiento del artículo 49 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santa Olalla 21 de abril de 2010.- El Alcalde (firma ilegible)

N.º I.-4523